



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el 93° aniversario de la fundación del municipio misionero de Cerro Azul, que se conmemorará el día 14 de septiembre de 2026.

ALBERTO ARRÚA

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADO NACIONAL

DIPUTADA NACIONAL

OSCAR HERRERA AHUAD

DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El próximo 14 de septiembre, el municipio de Cerro Azul celebrará el 93° aniversario de su fundación, acontecimiento que remite al año 1933, cuando fue formalmente creado mediante un decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Su nombre habría sido elegido por los primeros habitantes en recuerdo de un poblado homónimo situado en la región de Cerro Pelado, actualmente Cerro Largo, en el Estado de Rio Grande do Sul, Brasil. Algunas de aquellas familias habían residido allí antes de establecerse definitivamente en territorio misionero, por lo que la denominación quedó asociada a una parte de la memoria de sus pioneros.

El proceso de organización institucional comenzó el 18 de abril de 1928, con la creación de una Comisión Vecinal integrada por residentes que desempeñaban sus funciones "ad honorem". Al año siguiente se constituyó la Comisión de Fomento y se delimitó la jurisdicción correspondiente. Estos primeros organismos permitieron ordenar la vida administrativa de una población que ya mostraba signos de crecimiento.

Finalmente, el 14 de septiembre de 1933, Cerro Azul fue formalmente creado mediante un decreto nacional dictado durante la presidencia de Agustín P. Justo. Años más tarde, el 15 de octubre de 1957, el Decreto N.º 2330 le otorgó su actual rango municipal, afianzando una estructura institucional que acompañó la evolución social y económica de la comunidad.

Desde sus primeros tiempos, la producción estuvo orientada principalmente a la yerba mate y el tabaco, actividades que tuvieron un papel fundamental en la economía de la colonia. Con el transcurso de los años, el cultivo de durazno adquirió una importancia creciente y pasó a ocupar un lugar destacado, generando además nuevas alternativas de industrialización y comercialización.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Asimismo, todo ello recibió reconocimiento mediante la Ley provincial VI N.º 51 (antes Ley N.º 3118), que declaró a Cerro Azul sede de la Fiesta Provincial del Durazno y de las Jornadas Tecnológicas del Durazno. Esta celebración permite poner en valor el esfuerzo de los productores, la tradición agrícola y el desarrollo de una actividad que forma parte de su patrimonio económico.

La conmemoración de este nuevo aniversario representa una ocasión para reconocer una historia construida mediante el esfuerzo de sus pioneros, la dedicación de sus productores y el compromiso cotidiano de quienes continúan impulsando al municipio de Cerro Azul.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.

ALBERTO ARRÚA

DIPUTADO NACIONAL

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

OSCAR HERRERA AHUAD

DIPUTADO NACIONAL